

Santiago, veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de Talca.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 48.351-2025.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Adelita Inés Ravanales A., Jean Pierre Matus A., Omar Antonio Astudillo C., Gonzalo Enrique Ruz L. y Ministro Suplente Juan Cristobal Mera M. Santiago, veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco.

En Santiago, a veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

